

Sr Cor. Jente Gov.

El Criatico Leon en su país Lin Allen
soltero, de treinta y dos años de edad
y del Campo ante V. repetuosamente
Aparece y dice: Que habiendo cumplido
su primitivo Contrato de ocho años en
el Ingenio Carolina de C.º Jelefaro
Sotolongo, y como quiera q. durante dho
tiempo ha recibido muy buen trato y
se le ha pagado con puntualidad los
dos sueldos ha resuelto recontrarse
por un año mas y ganando veinte y
cinco cuerdos o sea doce pesos cuatro
reales mensuales con el expresado C.º
Jelefaro Sotolongo p.º lo que

A V. p.º me suplicando se digné aprobar dho
recontrata previa de informes necesarios
Gracia que espera alcanzar de la voluntad
de V. Saguntan y Mayo 14 de 1866.

Jelefaro Sotolongo

Por el amicus

J. J. J. J.

Sr Cor. Jente Gov.

Al Criatico suplicante ha cum-
plido su primitivo Contrato de

Unos años con el Ingeniero Carolina
de Q. J. de los Rios y ha resultado
recontratarse con el Sr. J. M. M.
mas ganando dos puros mensuales
y como quiera que el Sr. M.
ha observado siempre buena conducta
no hay inconveniente por mi parte
a que lleve a efecto su nuevo contrato
sin otro embargo de resolver lo
que fuer de su sup.º agrado. La
Guatemala y Mayo 14 de 1866

Loe Ruiz

Card. No 21. 1866

Proced. su recont. y ord. su don
al Sr. de Luz

Loe Ruiz

